Monse Ampliación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL - DIP Nº 05-B/12

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

Anexo 18 "ADENDA"

CONTRATO-DIP N° 09/2013

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 18 DEL CONTRATO Nº 09/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..06..días del mes de Febrero del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **TECNOEDIL SA. CONSTRUCTURA**, (en lo sucesivo contratista) con RUC Nº 80005531-4, domiciliada en Tte Molas N° 107 esq. Stmo Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Rolando Gabriel Rios Tomboly**, con Cédula de Identidad Nº 808.264, convienen la ampliación del Contrato DIP Nº 09/2013, firmado el 04 de abril de 2013, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-DIP Nº 05-B/12, "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DE ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 007-008/17 de fecha 31 de enero del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato DIP Nº 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 05 B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS",** modificando parcialmente la cláusula N° 6, conforme al siguiente detalle:

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS						
RUBRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
	57	CONTROL DE ACCESO 3				
		CASETA DE ACCESO A SUBSUELO 2				
520	57	**Mampostería.**				
520	57	De elevación de ladrillo común, e= 0,15 m.	m2	81	98.205	7.954.605
520	57	**Aislación.**				
520	57	Horizontal asfáltica 3 caras, con aditivo hidrófugo inorgánico.	m2	9	35.007	315.063
520	57	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4 mm terminación de aluminio, para áreas transitables y piso ceramico	m2	15	189.035	2.835.525
520	57	**Revoques.**				
520	57	A dos capas interior con hidrófugo.	m2	81	35.007	2.835.567
520	57	A dos capas exterior con hidrófugo.	m2	81	57.554	4.661.874
520	57	**Pinturas.**				
520	57	Al Látex de paredes interiores.	m2	81	23.930	1.938.330
520	57	Al látex acrílico de paredes exteriores en mochetas, paredes y parapetos	m2	81	16.803	1.361.043
	4	HORMIGóN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO				
	4.1	Fundaciones				
520	4.1.2	Vigas de Fundación,Fck =210 kg/cm2,incluye excavación	m3	19,8	2.460.259	48.713.128
520	4.2	Pilares de hormigón armado,Fck=250kg/cm2	m3	2,4	2.807.523	6.738.055
520	4.3	Losas de hormigón armado,Fck=250kg/cm2	m3	8,3	2.145.200	17.805.160
520	4.4	Vigas de hormigón armado,Fck=250kg/cm2	m3	13,1	2.540.074	33.274.969
		TOTAL IVA INCLUIDO				128.433.319

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Arq. GUSTAVO MASI Director Dirección de Infraestructura

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 18 DEL CONTRATO Nº 09/2013

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS						
Rubro	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
520	17.4.5	*Provision y Colocación de :*				
520	17.4.5.1	Tubería de PVC rígido Serie Normal 40mm , soldable	ml	22,00	119.722	2.633.884
520	17.4.5.2	Tubería de PVC rígido Serie Normal 50mm, soldable	ml	15,00	137.226	2.058.390
520	17.4.5.3	Tubería de PVC rígido Serie Reforzada 75mm , junta elástica con anillo de goma.	ml	60,00	190.155	11.409.300
520	17.4.5.7	Accesorio PVC rígido(codos,tees,ramales,reducciones)anillos de goma y sifones colgantes	gl	0,00305	259.048.293	790.000
520	17.4.5.9	Cajas sifonadas con tapa ciegas cuadradas blanca 150mmx185mmx75mm	Un	10,00	315.059	3.150.590
		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				20.042.164

Monto Total Ampliado: Gs. 148.475.483.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres.)

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 275/17, de fecha 24 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Rubro 520 "Construcciones", del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 168/17, de fecha 24 de enero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato DIP N° 09/13 suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. El monto total de la ampliación es de Gs. 148.475.483.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres.)

CUARTA: ***DEJAR*** establecido que las demás cláusulas del contrato y anexos permanecen inalterables.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

POR LA CONTRATISTA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura